



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal del Monte, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento regulador del cementerio municipal, habiendo sustituido el texto de la redacción inicial aprobada con fecha 5 de octubre de 2018, tras la presentación de alegaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a nueva información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigal del Monte, a 18 de mayo de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Abilio Moral Ortega